



COVID19

Protocolo Agrupamientos Industriales de la Provincia de Buenos Aires - Argentina

REVISION 0 / 17.7.2020

#AgrupamientoSeguro #somosResponsables
#losAgrupamientosAportan #ArgentinaUnida

INTRODUCCION

El presente documento incluye recomendaciones y medidas de actuación sanitaria en Agrupamientos Industriales para colaborar en que las actividades productivas en los mismos se realicen en espacios más seguros y protegidos en materia sanitaria. Se trata de una guía genérica y en modo alguno implica obligatoriedad en su aplicación, quedando dicha decisión librada exclusivamente al arbitrio de las autoridades del agrupamiento industrial y de los gobiernos correspondientes. El mismo ha sido elaborado acorde al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sus prórrogas de aislamiento social, preventivo y obligatorio como punto de partida, y en base a la experiencia y conocimiento de expertos referentes que integran la Red de AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES ARGENTINOS ASOCIACIÓN CIVIL, entidad conformada por agrupamientos y administradores fundada en el año 2014. Asimismo, se han considerado Guías prácticas implementadas en Agrupamientos de otros países como España, y se tomaron en cuenta las medidas dispuestas en el Modelo de Protocolo aprobado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Resolución N° 135/2020.

Entendemos que la mayor fortaleza de esta iniciativa radica en el hecho de que los Agrupamientos Industriales constituyen desarrollos urbanísticos esencialmente pensados, diseñados y ejecutados con la única premisa de contener empresas fabriles y logísticas, por lo que resultan ser territorios donde existen mayores y más eficaces controles de las empresas que trabajan en su interior a diferencia de lo que puede ocurrir más allá de su perímetro.

Los Agrupamientos Industriales públicos y privados son espacios en los que, por sus características, se facilita la aplicación de las medidas de distanciamiento social. De hecho, gran parte cuenta con accesos controlados, aunque los hay abiertos, de gestión pública o privada, que igualmente pueden adaptar un protocolo especial entre la comunidad de propietarios y cada gobierno municipal. Además, en general operan en zona distantes a la población residencial y tienen espacios abiertos que separan a las distintas empresas.

Los 405 agrupamientos industriales del país, donde habitualmente operan unas 8.000 empresas -el 80% pymes-, son una herramienta valiosa para colaborar con los municipios y las industrias siendo una capa más de control intermedio en materia sanitaria.

Es importante tener en cuenta que para la adhesión al presente documento, cada agrupamiento deberá respetar y adaptar las normativas vinculadas a cada aspecto tanto nacionales, provinciales como municipales que correspondiere.

Es importante destacar que este documento pretende únicamente ser una guía orientativa para su posterior aplicación en cada Agrupamiento Industrial, destacándose que su efectiva implementación y control es responsabilidad última y exclusiva de quienes tienen a su cargo la Administración de cada Agrupamiento y, en su caso, de las autoridades Municipales de cada distrito.

Contenido

1	Objeto.....	3
2	Alcance.....	3
3	Definiciones y Abreviaturas.....	3
4	Desarrollo	4
4.1	Implementación	4
4.2	Medidas De Prevención En El Ámbito Laboral	4
4.2.1	Ingreso Al Agrupamiento Industrial	4
4.2.2	Distanciamiento Entre Personas	5
4.2.3	Comedores, Reuniones Y Visitas.....	5
4.2.4	Obras	6
4.2.5	Ventilación De Ambientes	6
4.2.6	Limpieza De Superficies	6
4.2.7	Lavado De Manos.....	6
4.2.8	Elementos De Protección Personal.....	7
4.3	Recomendaciones Para Las Empresas De los Agrupamientos Industriales.....	7
4.3.1	Actuación Ante La Presencia De Signos Y Síntomas Compatibles Con COVID- 19	7
4.3.2	Consideraciones Generales	8
4.3.3	Organización del trabajo.....	8
4.3.4	Recomendaciones Para Desplazamientos Hacia Y Desde El Trabajo.....	9
4.3.5	Recomendaciones Para Permitir El Ingreso Al Lugar De Trabajo Y Para Mantener La Higiene personal	9
4.3.6	Recomendaciones Para Trabajadores Que Realizan Tareas En Exterior.....	9
4.3.7	Atención Al Público, Recepción Y Entrega De Mercadería	10
4.3.8	Recomendaciones Para Las Instalaciones	10
4.3.9	Recomendaciones De Higiene Y Desinfección En La Industria	11
4.3.10	Manipulación De Residuos.....	11
4.3.11	Capacitación Y Concientización Del Personal	11
4.3.12	Elementos de Protección Personal (EPP).....	12
4.3.13	Actuación Ante La Presencia De Signos Y Síntomas Compatibles Con COVID-19 Dentro Del Ámbito Laboral.....	12
5	Difusión Del Protocolo.....	12
6	Requerimiento De Información Previa	13
7	Registros	13
8	Referencia y anexos.....	13
9	Registro de revisiones.....	13

1 Objeto

Establecer la metodología para garantizar la salud de las personas, prevenir y controlar la propagación del virus.

En virtud de la situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia de COVID-19, resulta necesario, a los efectos de proteger la salud de los Empleados de las empresas radicadas en los Agrupamientos industriales, implementar procedimientos y medidas adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo, a los efectos de minimizar las posibilidades de contagio de COVID-19 fijando para ello las condiciones recaudos y uso de elementos de protección personal específicos que requiere la actividad.

Se ha elaborado el presente Protocolo de actuación a efectos de implementar medidas para garantizar la salud de las personas, controlar la propagación del virus, y acompañar a las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan, con la finalidad de impulsar la resiliencia necesaria para el retorno a la normalidad de la actividad empresarial dentro del mismo lo antes posible y evitar un grave impacto económico, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de sus trabajadores.

El presente protocolo deberá estar siempre actualizado enmarcado en las últimas disposiciones sanitarias a nivel nacional, provincial y municipal, estableciendo siempre la máxima recomendación de seguridad de los entes intervinientes.

2 Alcance

Administración de los Agrupamientos Industriales, sus empleados, las empresas que en él se encuentran, la/os trabajadora/es, proveedores y terceros que ingresen al mismo.

3 Definiciones y Abreviaturas

El presente procedimiento se encuadra dentro de lo determinado por:

El DNU del Poder Ejecutivo 260/20 de emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 132/2020 sobre estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

El Decreto N° 297/20 sobre aislamiento social, preventivo y obligatorio y el DNU N° 325/2020 que prorroga al anteriormente mencionado. Y asimismo el DNU Nro. 408/20

Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

Recomendaciones SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales" - Anexo 11 - aprobadas por la Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Y Protocolo estipulado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires según resolución 135/2020 y su complementario de la resolución 151/2020

Normas existentes específicas para la actividad.

Este protocolo podrá ser revisado periódicamente, a los efectos de ser adaptado a aquellas normas que se dicten como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires y a nivel Nacional.

4 Desarrollo

4.1 Implementación

Muchas de las medidas que se detallan a continuación fueron puestas en práctica incluso anteriormente al DNU que establece el aislamiento social preventivo, este protocolo será de cumplimiento obligatorio desde su aprobación.

Los Agrupamientos constituirán un Comité de Crisis COVID 19 que tiene como objetivo desarrollar un sistema rápido de implantación de las medidas de prevención necesarias, teniendo en cuenta que éstas pueden ser actualizadas o ampliadas en función de cómo vaya evolucionando este episodio y de las determinaciones que el Gobierno imparta oportunamente.

Este Comité deberá estar constituido por responsables de la Administraciones de los Agrupamientos, representantes de las empresas, especialistas en seguridad e higiene y/o médicos infectólogos

Es obligación de cada de la administración de los Agrupamientos, comunicar estas obligaciones al personal propio y a los responsables de cada una de las empresas y /o contratistas, para que ellos a su vez lo comuniquen a sus empleada/os.

4.2 Medidas De Prevención En El Ámbito Laboral

4.2.1 Ingreso Al Agrupamiento Industrial

Los Agrupamientos Industriales deberán habilitar un único acceso en el cual se realizarán los controles pertinentes según se detalla en este documento.

Aquellos Agrupamientos Industriales que posean más de un acceso deberán proceder a cerrar los restantes ingresos sin permitir el tránsito de personas ni vehículos.

Para el supuesto de Agrupamientos Industriales abiertos, se recomienda dejar habilitado un único sector para el ingreso y egreso de personas y vehículos, y coordinar con las autoridades locales el cierre de las demás arterias por las cuales se tiene acceso sin permitir en estos otros puntos el tránsito de personas ni vehículos.

La entrada y salida de personal será de forma escalonada, sin que se pierdan las medidas de distanciamiento que se detallan más adelante y también el uso obligatorio de TAPA BOCA/NARIZ, en todo momento.

Toda persona que por cualquier motivo ingrese al Agrupamiento Industrial deberá utilizar los elementos de protección dispuestos mediante Decreto Provincial N° 255/20 y sus modificatorios durante todo el tiempo que permanezca dentro de los límites del Agrupamiento Industrial.

El personal designado a tal fin controlará la temperatura de cada trabajador o visitante al ingresar al Agrupamiento industrial

Ante la presencia de una persona con fiebre elevada (igual o superior a 37,5 C) se dará aviso a la autoridad sanitaria municipal y/o provincial.

Se limita el acceso tránsito y desplazamiento de personas ajenas a las empresas dentro del Agrupamiento industrial, al personal indispensable para el funcionamiento de las empresas exceptuadas por ser su actividad de carácter indispensable conforme al DNU oportunamente citado. Esto incluye a choferes de camiones, proveedores, viajantes, y en general a todo visitante.

Los choferes deberán permanecer en sus vehículos, y de ninguna manera podrán acceder a áreas operativas de las empresas tanto de oficinas administrativas y todo otro lugar de confluencia.

4.2.2 Distanciamiento Entre Personas

En el desarrollo de todas las tareas se deberá guardar el distanciamiento social de seguridad (2 metros).

Se implementó el trabajo remoto para todos los puestos que lo admitan, desde el hogar o sitios no concurridos, sin límite de días por semana hasta nuevo aviso, coordinando previamente con un superior inmediato.

La distancia social debe ser mantenida también por personal ajeno de las empresas (transportistas, contratistas, clientes, proveedores, etc.).

Se designaran controles que deberán velar por el cumplimiento del distanciamiento de seguridad, debiendo intervenir para dar cumplimiento a esta pauta en caso de ser necesario.

Ante incumplimientos detectados el responsable de la administración informará al responsable de la empresa al que pertenezca dicha persona para su intervención.

4.2.3 Comedores, Reuniones Y Visitas

En caso de que el Agrupamiento Industrial posea salón comedor como espacio de uso común por las empresas allí radicadas, se recomienda que el personal lleve sus utensilios personales y no sea compartido.

En el caso de las entregas de viandas a cada persona deberán evaluar que el sector dónde comerán la misma sea adecuado, manteniendo la distancia de 2 metros entre personas, la adecuada ventilación del lugar, y la rotación del personal, como también de la limpieza sanitaria entre turnos. Es recomendable omitir este punto de ayuntamiento del personal y proponerle al personal el almuerzo o cena en su hogar con recorte de horario laboral.

Se recibirán sólo las visitas imprescindibles para el normal desarrollo de las operaciones de las distintas empresas.

Se recomienda a las empresas del polo que deben maximizar el uso de otros medios de comunicación (Teams, teléfono, Skype, etc.) y las reuniones por equipos (voz y compartir documentos, minimizar el uso de la videoconferencia) para evitar reuniones presenciales.

En caso de que sea imprescindible la reunión presencial, se recomienda a las empresas, indicar la higiene de manos a todos los asistentes como instancia previa a la reunión:

- Dejar libre silla por medio (cumpliendo 2 m. de distanciamiento)
- Confirmar con todos los asistentes la ausencia de síntomas
- Repasar este protocolo antes de comenzar
- Registrar a todos los participantes, obligándose todos a reportar la aparición de síntomas a quienes hayan participado
- Se restringe el nucleamiento (reunión de personas en un mismo ámbito) a un máximo de dos personas, en todos los lugares de la empresa (guardia, baños, vestuarios, oficinas administrativas, cocina, mantenimiento, etc.).
- Para el horario de desayuno y almuerzo, el comedor de uso habitual quedará cerrado, ya que se trata de un espacio cerrado y reducido, lo cual lo transforma en un lugar de alto riesgo. Se implementará la entrega de viandas a cada persona.

4.2.4 Obras

Las obras dentro de los Agrupamientos Industriales deberán suspenderse hasta tanto el gobierno nacional establezca por DNU la posibilidad de continuar con las mismas.

4.2.5 Ventilación De Ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, se realizará con regularidad para permitir el recambio de aire.

Debe asegurarse el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire en todos los sectores.

4.2.6 Limpieza De Superficies

Cada DOS (2) horas se realizará limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina en proporciones adecuadas para la desinfección, etc.

Esto incluye herramientas de uso diario, controladores, palancas, sillas, pasamanos, etc.

La empresa de servicios de limpieza, reforzará la limpieza y desinfección diaria de todas las áreas y objetos, posibles de ser contaminados. (Pasamanos. Picaportes, puertas, tableros y/o comandos, cambio de trapos de piso en cada entrada, etc.).

Los sectores comunes de los Agrupamientos industriales serán limpiados diariamente por personal de mantenimiento de la administración y las calles serán desinfectadas diariamente

4.2.7 Lavado De Manos

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

Se deberá dar cumplimiento:

Lavado frecuente de manos: es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica (recomendado duración 20 segundos); si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (duración 40 segundos que incluya palmas, dorso de manos y muñecas).

El personal deberá higienizarse las manos frecuentemente, sobre todo:

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer y/o manipular alimentos.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, etc.
- Después de ir al baño.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

La Empresa dispondrá de alcohol en gel para los trabajadores en todos los sectores operativos, la supervisión de cada sector deberá velar por que no falte este insumo en su zona de trabajo. Se mantendrá el stock necesario para la reposición en los almacenes.

4.2.8 Elementos De Protección Personal

Los trabajadores (en especial personal de control de acceso y limpieza) requieren la adopción de medidas especiales de protección personal más allá de las habituales actualmente implementadas, se requieren mascarillas, Tapa boca/nariz, guantes especiales, más allá de las recomendaciones laborales habituales o las que determine el Responsable Servicio de Seguridad e Higiene.

En la medida que los entes oficiales dicten más recomendaciones especiales sobre el tema, se adoptarán las mismas (Resolución 135/2020 Res.151/2020)

4.3 Recomendaciones Para Las Empresas De los Agrupamientos Industriales

Independientemente de las pautas establecidas en este documento, las empresas deberán atender las indicaciones específicas dadas por los organismos oficiales, debiendo armar su propio protocolo con los servicios de Medicina Laboral e Higiene y Seguridad, evaluando las condiciones de cada una y recomendar las medidas específicas en cada caso.

Dentro de las fases de mitigación controlada donde se convive con la afección de la pandemia en la sociedad y ante el paulatino comienzo de actividades que ira disponiendo el Gobierno Nacional, se hace necesario analizar la readecuación de los procesos industriales a las nuevas normas de bioseguridad laboral que se implementarán con el objetivo de garantizar el reinicio de la actividad económica en condiciones de salubridad y protección del personal.

Es necesario que cada empresa lleve adelante la implementación de medias de seguridad sanitaria, a fin de evitar contagios dentro de los Agrupamientos.

Por ello, se ha establecido un procedimiento obligatorio que establece las condiciones que deben seguir las empresas para proteger a sus trabajadores, a fin de permitir que a medida que pasen los días, va a ser fundamental que se respeten estas medidas para proteger la salud de todos y para que la actividad productiva dentro del Polo pueda seguir desarrollándose

El presente protocolo se realiza tomando en consideración las definiciones establecidas por el Ministerio de salud de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-poblacion-situacion-epidemiologica>

Todas las personas mayores de 60 años que padezcan enfermedades inmunodeprimidas crónicas, autoinmunes, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas y de riesgo, no podrán ingresar y deberán permanecer en sus domicilios.

4.3.1 Actuación Ante La Presencia De Signos Y Síntomas Compatibles Con COVID- 19

Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo y a la administración del Agrupamiento.

La administración será la responsable de dar inmediata comunicación de ello a la autoridad sanitaria correspondiente.

Seguir las indicaciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a como retomar la actividad.

El presente protocolo tiene como objetivo poner a disposición de los industriales PyMEs una serie de recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de sus trabajadores.

Se propone a modo de guía, debiendo armar cada Empresa su propio protocolo con los servicios de Medicina Laboral e Higiene y Seguridad, evaluando las condiciones de cada una y recomendar las medidas específicas en cada caso.

4.3.2 Consideraciones Generales

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento, se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

Para determinar un procedimiento seguro de trabajo sobre una tarea o acción expuesta a un agente de riesgo, primero debemos analizar el agente causante y el alcance del mismo.

El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.

Dicho agente no permanece suspendido en el aire, pero sí puede vivir por algunos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies, lo que hace que al tocarlas con nuestras manos y no tener la debida precaución de higienizarlas rápidamente podemos trasladarlo a nuestro sistema respiratorio a través de boca, nariz y ojos. Por eso es muy importante no tocarse la cara antes de lavarnos las manos.

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos con agua y jabón como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y solo secundariamente con alcohol al 70% o en gel, si no se puede o tiene acceso al lavado de manos frecuentemente.

También existen personas que no presentan ningún tipo de síntomas de la enfermedad (asintomáticos) pero si diseminan el virus de la forma descripta anteriormente. Este grupo es muy difícil de determinar, por eso hay que tomar todas las medidas pertinentes para evitar el contagio masivo.

4.3.3 Organización del trabajo

Promover en todos los casos que sean posibles la prestación de tareas en forma remota (teletrabajo/home office), disponiendo del personal mínimo indispensable en planta para sostener el nivel de producción.

Promover la utilización de sistemas de comunicación (teléfonos, video llamadas, video conferencias, etc.) minimizando las reuniones presenciales. En caso de tener que desarrollarse limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con la distancia de 2 metros como mínimo entre cada asistente. Y todos deberán utilizar protección naso bucal (Tapa boca/nariz o similar).

Promover los sistemas de cobranza electrónica.

Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas.

Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, manteniendo la distancia mínima recomendada entre comensales y sin sentarse frente a otra persona.

Reducir al mínimo el ingreso a planta del personal externo, solo en caso de excepciones tales como inspecciones o tareas de mantenimiento. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad.

4.3.4 Recomendaciones Para Desplazamientos Hacia Y Desde El Trabajo

En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.

Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.

Desplazarse provisto de un gel o solución alcohólica.

Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.

Las empresas deben asegurar el no uso por parte de los trabajadores, del transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas y utilizar protección naso bucal, tal como Tapa boca/nariz o similar.

Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.

4.3.5 Recomendaciones Para Permitir El Ingreso Al Lugar De Trabajo Y Para Mantener La Higiene personal

Antes de ingresar al lugar de trabajo, un responsable de la empresa deberá consultar por estado de salud del trabajador y su familia utilizando cuestionario de seguridad COVID-19. (Ver Anexo 1), en caso de manifestar posibles síntomas recomendar la vuelta a su lugar de aislamiento y contactar con servicio médico. En el caso de que en su grupo familiar conviviente se registre un caso confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días deberá notificarlo en forma urgente y cumplir aislamiento indicado por la autoridad sanitaria correspondiente. También tomar temperatura por medio no invasivo (Termómetro infrarrojo para tal fin).

Al llegar al lugar de trabajo, limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), las manos a través de limpieza en seco (gel o soluciones alcohólicas).

Poner a disposición toallas de papel y solución desinfectante para los teléfonos celulares y llaves (es el elemento de mayor riesgo de contagio ya que está en permanente contacto con las manos y no se higieniza con la misma frecuencia).

Inmediatamente después el personal de planta deberá cambiarse de ropa (disponer de armario doble para no mezclar la ropa de calle con la de trabajo) y el personal administrativo, en la medida de lo posible, desinfectar la silla y escritorio.

Se recomienda suspender el control horario por tarjeta o biométrico.

4.3.6 Recomendaciones Para Trabajadores Que Realizan Tareas En Exterior

Viajantes, técnicos, etc.: se recomienda definir un sitio donde puedan recibir documentación, herramientas y los elementos de trabajo necesarios, ingresando a un lugar predeterminado, aislado de los espacios donde circulan el resto de los trabajadores.

Dotar a los vehículos de soluciones alcohólicas o geles y mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al vehículo.

No se recomienda el uso compartido de vehículos, en caso de ser necesario desinfectar de manera regular (volante, llaves, tablero, manijas de puertas, espejo interior, etc.), cada vez que hará uso otra persona como mínimo.

Para trabajadora/es que concurran a zonas con alto nivel de contagio, extremar las precauciones y medidas de seguridad.

Si la tarea la tienen que realizar más personas y desplazarse en un único vehículo, todos los ocupantes deben viajar con protección nasobucal, no compartir bebidas ni elementos de higiene personal, cada uno debe tener un kit completo para higienizarse.

4.3.7 Atención Al Público, Recepción Y Entrega De Mercadería

Definir los sectores donde se recibirán a proveedores y clientes, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la empresa y de ser posible planificar días y horarios para evitar superposición.

En los lugares de atención al público el responsable del área designado deberá controlar y restringir el ingreso de clientes de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 2 metros entre cada persona.

Para la entrega y recepción de mercadería, implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.

Para mercadería transportada en camiones, coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.

Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.¹

4.3.8 Recomendaciones Para Las Instalaciones

Mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios de trabajo. Asegurar el correcto funcionamiento de sistemas de ventilación/extracción.

Redistribuir las áreas de trabajo de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de 2 metros para una altura de techo de 3 metros. En caso de ser ésta última menor, se recomienda aumentar la distancia entre trabajadores.

De ser posible delimitar las zonas de trabajo mediante cartelera, mamparas, pintado de piso.

Circular dentro de la empresa minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas y utilizando protección nasobucal, tal como Tapa boca/nariz o similar (esta protección no será necesaria para aquellos puestos que requieran otro tipo de protección respiratoria, debido al ambiente de trabajo).

Proveer dispensers de soluciones alcohólicas o geles bactericidas por grupos de personas y de ser posible uno por trabajador.

Mantener los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón, toallas de papel, entre otros). Se recomienda asistir a los sanitarios de a una persona a la vez.

Se recomienda no utilizar secadores de manos por aire (representan un gran riesgo de contagio). En su lugar proveer toallas de papel.

En los espacios reducidos, extremar los cuidados de limpieza (cada dos horas) y ventilación adecuada.

En comedores disponer soluciones alcohólicas o gel en los puntos de acceso, mesas, mesadas o junto a heladeras, hornos a microondas, etc.

4.3.9 Recomendaciones De Higiene Y Desinfección En La Industria

Cuando se retira un turno de trabajo se realizará una desinfección profunda de toda la instalación.

Se deberá realizar la limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.

Realizar limpieza y desinfección de superficies de trabajo: escritorios, mesadas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.

Mantener limpios y desinfectados: pisos, baños, cocina y vajilla.

Mantener la limpieza y desinfección de equipos y filtros de aire acondicionado.

4.3.10 Manipulación De Residuos

Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.

Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.

Cada vez que se realice, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

4.3.11 Capacitación Y Concientización Del Personal

Antes de reanudar las tareas difundir al personal el protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por la empresa para evitar el contagio y propagación del COVID 19.

Utilizar los recursos que los organismos oficiales ponen a disposición de las empresas para mantener informado al personal: cartelería y señalización sobre medidas de seguridad y recomendaciones de higiene.

Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19, según Resolución SRT N° 29/2020

Definir por sector una persona que sea referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirlas.

Reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos.

Evitar tocarse el rostro, ojos, nariz o boca.

De ser posible reemplazar el uso de lentes de contacto por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes higienizar bien las manos) y evitar el uso de maquillajes.

No compartir vasos, vajilla y mate. Utilizar descartables en caso de ser necesario.

Utilizar para desplazarse hacia el ámbito laboral desde el domicilio y viceversa, así como también en todo el Establecimiento protección naso bucal, tal como Tapa boca/nariz o similar, salvo en los sectores que por su naturaleza se requiera otro tipo de protección respiratoria debido a los contaminantes propios de la tarea. Se exceptuará de utilizarlo dentro de los vehículos cerrados si solo viaja una persona, no en transporte público.

4.3.12 Elementos de Protección Personal (EPP)

Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral o profesional. Para su selección consultar al Servicio de Seguridad e Higiene.

Protección respiratoria: se proveerá Tapa boca/nariz o similar, salvo en los sectores que por su naturaleza se requiera otro tipo de protección respiratoria debido a los contaminantes propios de la tarea.

Guantes: Además de los que correspondan para el desarrollo de la tarea, para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

Protección ocular, facial y respiratoria, las que puesto de trabajo demande.

4.3.13 Actuación Ante La Presencia De Signos Y Síntomas Compatibles Con COVID-19 Dentro Del Ámbito Laboral

Comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.

Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo.

Seguir las indicaciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a como retomar la actividad.

5 Difusión Del Protocolo

Copia de este protocolo deberá permanecer exhibido permanentemente en la entrada del Establecimiento (puesto de Vigilancia), en la Oficina de Personal y en el ingreso a Oficinas de Administración. Se ubicará en lugares destacados que permitan la fácil visualización por parte de todos los Empleados. En el lugar de exhibición se colocará un cartel con la Leyenda: PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD - EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19.

6 Requerimiento De Información Previa

Se ha elaborado un cuestionario que tiene como objetivo obtener información de cada trabajador, para poder determinar si se encuentra en condiciones de salud o no para retomar sus actividades en la empresa, adjunto como Anexo I

Se propone la utilización en lugar visible del instructivo de limpieza, adjunto como Anexo II

7 Registros

Se conserva como registro la información presentada, indicada en el punto precedente.

8 Referencia y anexos

Anexo I Cuestionario de seguridad COVID-19

Anexo II Instructivo De Limpieza

9 Registro de revisiones

Esta tabla contiene sólo los últimos 10 niveles de revisión del documento.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION
01	20-4-2020	Primera emisión
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		

Anexo I Cuestionario De Seguridad COVID-19

Nombre y Apellido:

DNI:

Empresa;

Motivo del ingreso:

Marque con una cruz en caso de respuesta afirmativa:

1.	¿Se encuentra dentro del grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, entre otros? indique cuál/es:
2.	¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado en los últimos 14 días de algún país extranjero? País.....
3.	¿Usted o algún miembro de su familia tiene un historial de viaje o residencia de zonas de transmisión local, (ya sea comunitaria o conglomerados) de COVID-19 en Argentina?
4.	¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?
5.	¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, dolor de garganta o dificultad para respirar? Indique cuál/es:

Lugar y Fecha

Firma

Aclaración

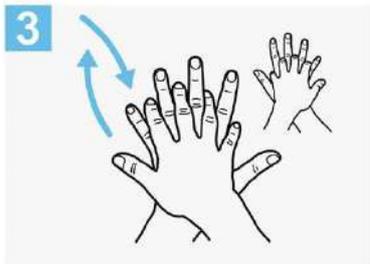
Anexo II Instructivo De Limpieza



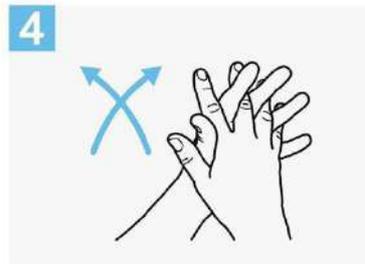
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



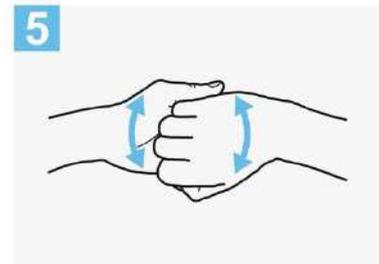
2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



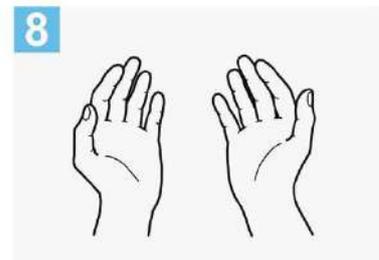
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



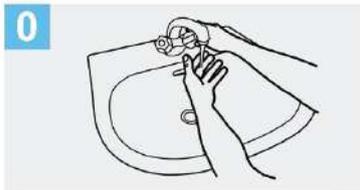
7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



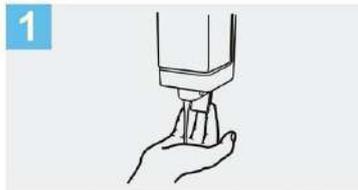
8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Anexo II Instructivo De Limpieza



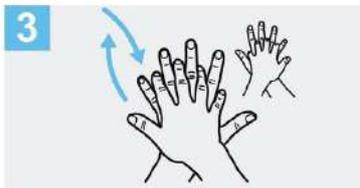
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



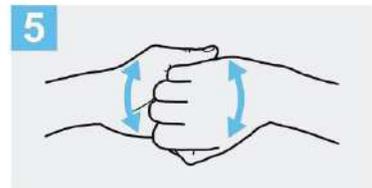
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



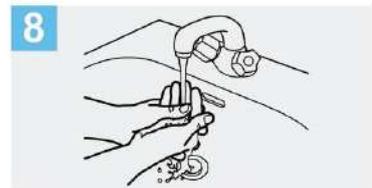
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



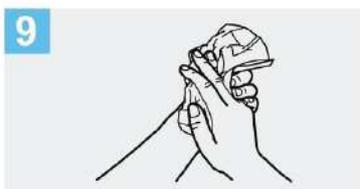
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



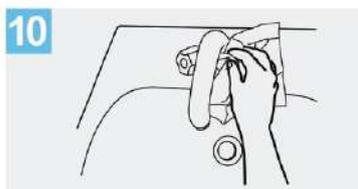
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



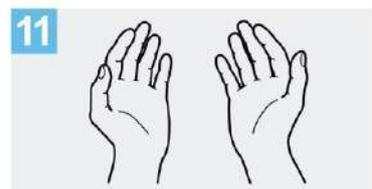
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: "Protocolo Agrupamientos Industriales de la Provincia de Buenos Aires - Argentina"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.07.20 14:26:07 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.07.20 14:26:08 -03'00'